



PERÚ

Ministerio de
EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local
N° 02"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CONVOCATORIA N° 091-2019 ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DOCENTES 2019 – UGEL 02

El Comité de Contrato Docente 2019 de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, convoca a los docentes de Educación Básica Regular; a continuar con el proceso de adjudicación de plazas docentes en acto público – Etapa I, Etapa II y Etapa III (Primer y Segundo Tramo), a realizarse de acuerdo al cronograma siguiente:

ETAPA I - NIVEL SECUNDARIA

ETAPA / ESPECIALIDAD	ORDEN DE MÉRITO	FECHA Y HORA DE ADJUDICACIÓN	LUGAR
ETAPA I* Matemática / CyT, Comunicación	Matemática: A partir del N° de orden 147 Comunicación: A partir del N° de orden 134	12 de agosto de 2019 A PARTIR DE LAS 09:00 A.M.	Auditorio de la Unidad de Gestión Educativa Local 02

ETAPA II - NIVEL SECUNDARIA

ETAPA / ESPECIALIDAD	ORDEN DE MÉRITO	FECHA Y HORA DE ADJUDICACIÓN	LUGAR
ETAPA II Ciencias Sociales	Según cuadro de mérito de la ETAPA II**	12 de agosto de 2019 A PARTIR DE LAS 09:00 A.M.	Auditorio de la Unidad de Gestión Educativa Local 02

ETAPA III - NIVEL SECUNDARIA

TRAMO / ESPECIALIDAD	ORDEN DE MÉRITO	FECHA Y HORA DE ADJUDICACIÓN	LUGAR
PRIMER TRAMO AIP	Según cuadro de mérito de la ETAPA III - Primer Tramo***	12 de agosto de 2019 A PARTIR DE LAS 09:30 A.M.	Auditorio de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
SEGUNDO TRAMO Educación Física	Según cuadro de mérito de la ETAPA III - Segundo Tramo****	12 de agosto de 2019 A PARTIR DE LAS 09:30 A.M.	Auditorio de la Unidad de Gestión Educativa Local 02

Nota:

- La norma aprobada mediante el Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, señala en el numeral 5.6.27: "El profesor contratado se encuentra prohibido de desempeñar más de un empleo público remunerado, con excepción de uno más por función docente, siempre que no exista incompatibilidad horaria ni de distancia entre las plazas asumidas".

* **Etapa I:** En esta etapa, el Comité de Contratación adjudica a los postulantes que figuren en el cuadro de mérito establecido en la Prueba Única Nacional. Para las plazas de 12h matemática, 12h CyT, y 10h matemática, 10h CyT, el postulante deberá cumplir con los requisitos para ambas materias. Postulantes de CyT serán considerados con los requisitos de la Etapa III – Primer Tramo.

** **Etapa II:** En esta etapa se presentan postulantes de otras UGEL de la misma región que figuren en el cuadro de méritos establecidos por la Prueba, de acuerdo a la modalidad, nivel, ciclo educativo y especialidad de las plazas u horas para completar el plan de estudios vacantes. Asimismo, el postulante deberá tomar en cuenta las disposiciones establecidas en los numerales 6.3.13 y 6.3.14.

*** **Etapa III – Primer Tramo:** Con respecto a las plazas vacantes del nivel Secundaria, se continuará con el cuadro de mérito establecido en la Etapa III Primer Tramo.

**** **Etapa III – Segundo Tramo:** Con respecto a las plazas vacantes del nivel Secundaria, se continuará con el cuadro de mérito establecido en la Etapa III Segundo Tramo.

San Martín de Porres, 09 de agosto de 2019.



EL COMITÉ